



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de Julio de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 1258

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con memorial presentado por el extremo demandante en el allega los documentos relacionados con el diligenciamiento del citatorio de notificación personal que trata el art. 291 del Código General del Proceso, dirigido los demandados RAÚL ALEXANDER FLAUTERO HERNÁNDEZ Y ANGI SARMIENTO.

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado,

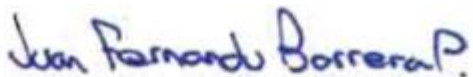
DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente a los documentos que anteceden, relacionados con el diligenciamiento del citatorio de notificación personal, remitido los demandados.

SEGUNDO: TENER por surtida la notificación a los demandados RAÚL ALEXANDER FLAUTERO HERNÁNDEZ Y ANGI SARMIENTO, en debida forma y términos previstos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

TERCERO: PRACTÍQUESE la notificación a los demandados RAÚL ALEXANDER FLAUTERO HERNÁNDEZ Y ANGI SARMIENTO, acorde con lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso, dirigiendo el aviso de notificación a la misma dirección a la que se remitió el citatorio.

NOTIFÍQUESE (2)


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **21 de Julio de 2020**

Por ESTADO N° **023** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*